

Apellidos	Nombre	Poligono/Parcela Catastro Rústico	Ref. Catastral Urbana	Término Municipal
Van Well	Teressa Marquerite		9874619WG3797D	Galera
Van Will	Wilhelm John		9874619WG3797D	Galera
Vanbommel	Nikolas Daniel		9974434WG3797D, 9974453WG3797D	Galera
Villa Regajo	Eugenio		96747D2WG3797D	Galera
Watson	David John		9674753WG3797D	Galera
Web	Geoffrey		9974439WG3797D	Galera
Webb	Geoffrey		9974459WG3797D	Galera
Webb	Goffrey		9974437WG3797D	Galera
Wedge	Alan		9974447WG3797D	Galera
Wheeldon	Lisa Joane		9974451WG3797D	Galera
Whooler	Christopher John		9773608WG3797D	Galera
Windsor	Ángela Jean		001001100WG37F	Galera
Windsor	Kevin		001001100WG37F	Galera
Wron	Ronald John		93744D1WG3797C	Galera
Ying	Regina	8/659		Galera

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía, que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 06 de mayo, modificado por el Decreto 176/2009 de 19 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 14 de octubre de 2009, ha acordado el inicio del deslinde parcial, relativo al lindero norte del lote I del monte público «Cerro del Pez», Expte. MO/00247/2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Cerro del Pez, código de la Junta de Andalucía GR-50026-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Galera y sito en el término municipal de Galera, provincia de Granada, relativo al Lindero Norte del Lote I.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, n.º 1, 18004, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 958 15 83 81.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 12 de enero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/2 10/G.C./INC.

Interesado: Don José Antonio García Ferrera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2009/210/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 18 de enero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/763/G.C./ENP.

Interesado: Don Lorenzo Carmona Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2009/763/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 18 de enero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/852/AG.MA./ENP

Interesado: Don Manuel Ortega Sánchez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador